

III. Administración de Justicia

J U Z G A D O S :

* Número 915

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B) E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 589/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don José Martínez Talavera, don Juan Martínez Talavera y don Antonio Castaño Muñoz, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta 2.^a, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Los bienes salen a subasta con la rebaja del 25% del precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a Un camión trailer con cabeza, matrícula A-6134-K, y re-

molque matrícula A-00346-R. Tasado en 1.400.000 pesetas.

2.^a Comedor con tapa de madera y seis sillas con asientos de madera y a juego con el anterior. Tasado en 14.000 pesetas.

3.^a Dos butacones en skay beig. Tasados en 1.500 pesetas.

4.^a Vehículo Renault-8, matrícula M-796.842, en 40.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 861

DISTRITO DE LORCA

E D I C T O

Don Pascual Pérez Segura, juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Lorca.

Por el presente edicto hago constar: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio verbal sobre redención de censo y alternativamente sobre prescripción del mismo, con el número 68 de 1982, promovido a instancia del procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre y representación de don Tomás Silvente Caparrós, contra doña María Patrocinio Pallarés García, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, la cual se cree fallecida, y para tal caso contra sus herederos o causahabientes, que también se ignoran, tanto sus domicilio como en sus circunstancias personales, se ha acordado notificar la sentencia recaída en dichos autos, cuya parte dispositiva dice así:

«...Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre y representación de don Tomás Silvente Caparrós, contra doña María Patrocinio Pallarés García y herederos en su caso, debo declarar y declaro redimido el censo que grava el bien inmueble a que se refiere esta litis, propiedad del actor, decretando la existencia del derecho real citado y sin hacer expresa condena en costas. Una vez firme esta resolución, expídase tes-

timonio suficiente de la misma para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente y subsiguiente cancelación, quedando a disposición de la demanda o, en su caso, de sus herederos, las cantidades consignadas en este Juzgado por el actor, en concepto de devolución del capital y anualidades procedentes de la pensión fijada. Notifíquese a las partes en forma legal.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Pascual Pérez.—Rubricada».

Y para que conste expido el presente en Lorca a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de distrito sustituto, don Pascual Pérez Segura.—El secretario.

Número 1101

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda incidental de pobreza número 723 de 1982, formulada por el procurador don José Martínez Laborda en nombre de don Antonio Sánchez Sánchez, contra doña María Dolores García Ortiz, mayor de edad, casada, natural de Murcia y actualmente en paradero desconocido, sobre declaración de pobreza, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a doña María Dolores García Ortiz, para que dentro del improrrogable término de seis días hábiles comparezca en dichos autos y conteste la demanda, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias simples correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia, 14 de febrero de 1983.—El secretario.